

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subastas de pastos

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en 4 de los corrientes, el plan de aprovechamientos para el próximo año forestal, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de realizar durante el año 1947-48 en los montes que a continuación se relacionan:

Término de Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 300 hectáreas en los parajes conocidos por «Peña del Cuervo», «Lagunillas» y otros del monte denominado «Perímetro de Lozoya», propiedad del Estado, dentro de los límites siguientes: Norte, límite de la provincia de Segovia, desde el término de Pinilla hasta el Puerto de Navarria; Este, carretera de Lozoya al Puerto de Navarria; Sur, límite del Perímetro, y Oeste, término de Pinilla. El aprovechamiento se llevará a cabo con 320 reses lanares y 30 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 6.500 pesetas y celebrándose la subasta el día 15 de septiembre, a las diez y media de la mañana, en las condiciones que al final se dirán.

Aprovechamiento de pastos en la finca denominada «Término de Baños», del mismo monte y término municipal, propiedad del Estado, en una superficie de 160 hectáreas, limitada por los siguientes linderos: Norte, pared que separa la mata de roble del terreno raso; Este, pared que limita el término de Navarredonda; Sur, pared del monte «La Umbría», de los propios de Lozoya, y Oeste, pared que limita el término con el arroyo de las canales. Este aprovechamiento se llevará a cabo con 200 reses lanares y 20 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 8.725 pesetas.

La subasta se celebrará a las once y media del día 15 de septiembre próximo, en las condiciones que al final se consignarán.

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pastizal cercado del término de Baños», limitada con cerca de alambre espinoso, con

una superficie de 14 hectáreas, que se aprovechará durante el año forestal con 14 reses vacunas, siendo el tipo de tasación el de 5.500 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce y media de la mañana del día 15 de septiembre próximo, en las condiciones que se designarán al final.

Término de Canencia.—Aprovechamiento de pastos en los pastizales de «El Toril» y «El Rasero», cercados de alambre espinoso, en el monte denominado «Perímetro de Canencia», propiedad del Estado, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo, durante el año forestal, en una superficie de 80 hectáreas, con 80 reses vacunas, por el tipo de tasación de 10.000 pesetas, o el que alcance en la subasta, que se celebrará el día 16 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en las condiciones que abajo se dirán.

Aprovechamiento de pastos en 900 hectáreas del monte ya citado, propiedad del Estado, que se aprovecharán, durante el año forestal, con 70 reses vacunas y 180 lanares, siendo el tipo de tasación el de 7.500 pesetas, celebrándose la subasta el día 16 del próximo septiembre, a las once y media de la mañana, en las condiciones que al final constan.

Aprovechamiento de pastos del pastizal «Cercado de Collado Hermoso», en el mismo monte citado, en una superficie de 55 hectáreas, con 50 reses vacunas, siendo el tipo de tasación el de 7.000 pesetas y celebrándose a las doce y media de la mañana del día 16 de septiembre próximo, en las condiciones que ya se ha dicho repetidamente se dirán al final.

Término de Manzanares el Real.—Aprovechamiento de pastos en el pastizal cercado del «Hueco de San Blas», del monte denominado «Hueco de San Blas», propiedad del Estado, en dicho término. Este aprovechamiento se llevará a cabo con 30 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 11.140 pesetas y celebrándose la subasta a las once y media de la mañana del día 17 de septiembre próximo, en las condiciones que ya se dirán.

Aprovechamiento de pastos en parte de los cuarteles de «Laguna de la Loma» y «Coberteros», del citado monte «Hueco de San Blas», propiedad del Estado, en una superficie de 220 hectáreas, dentro de los límites

siguientes: Norte, línea que se indicará por el personal de la División con mojones provisionales; Este, arroyo Mediano y de San Blas; Sur, límite de este perímetro, y Oeste, el mismo límite hasta el collado de Matasanos. El aprovechamiento se llevará a cabo con 25 reses vacunas y 145 cabrías, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 5.280 pesetas, celebrándose la subasta a las doce y media del día 17 de septiembre próximo, en las condiciones que se dirán. Las 145 reses cabrías sólo podrán pastar en el cuartel denominado «Coberteros».

Término de El Atazar.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 102 hectáreas en la «Vertiente de la Hijosa», que se llevará a cabo con 50 reses lanares durante el año forestal, por el tipo de tasación de 244 pesetas con 80 céntimos, celebrándose la subasta a las doce y media de la mañana del día 18 de septiembre próximo, en las condiciones que ya se dirán.

Término municipal de Braojos.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 250 hectáreas del monte denominado «Cuenca alta del arroyo Ciguñuela», propiedad del Estado, dentro de los límites siguientes: Norte, camino Horizontal; Este, término de La Acebeda; Sur, terrenos de Braojos, y Oeste, arroyo Ciguñuela, yendo desde éste a las praderas de San Sebastián por la máxima pendiente y continuando hasta encontrar el camino Horizontal. El aprovechamiento se llevará a cabo durante seis meses del año forestal, con 100 reses vacunas, permutables por el mismo número de reses mayores o 700 lanares, siendo el tipo de tasación el de 8.400 pesetas y celebrándose la subasta a las once y media de la mañana del día 12 de septiembre próximo, en las condiciones que al final se dirán.

Término de Villavieja del Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pradera del Gacho del Aguila», de 50 hectáreas, en el monte denominado «Cuenca alta del arroyo de las Cortes», propiedad del Estado, y se llevará a cabo con 50 reses vacunas, permutables por el mismo número de mayor o 300 reses lanares, durante el año forestal, por el tipo de tasación de 5.400 pesetas, y celebrándose la subasta a las once y media de la mañana del día 11 de sep-

tiembre próximo, en las condiciones que al final se fijan.

Término municipal de Builrago.—Aprovechamiento de pastos en 85 hectáreas de la parcela «Las Garinás», del monte denominado «Perímetro de Mangirón», propiedad del Estado, y que se llevará a cabo con 340 reses lanares y 20 vacunas, por el tiempo que detalla el pliego de condiciones, siendo el tipo de tasación el de 8.600 pesetas anuales, celebrándose la subasta a las once y media del día 13 de septiembre próximo, en las condiciones que se fijarán.

Aprovechamiento de pastos de la parcela denominada «Viñaderos», del mismo monte anteriormente citado, con una superficie de 137 hectáreas, y se aprovechará con 200 reses lanares y 20 vacunas, siendo el tipo de tasación el de 3.840 pesetas, realizándose la subasta a las doce y media del día 13 de septiembre próximo, en las condiciones que se mencionarán.

Término de Bercosa.—Aprovechamiento de pastos de la parcela denominada «Dehesa de Melones», del monte del Estado denominado «Subperímetro de Casasola». Se aprovecharán 26 hectáreas, con 150 reses lanares, por todo el año forestal, siendo el tipo de tasación de 1.800 pesetas y celebrándose la subasta a las once y media de la mañana del día 12 de septiembre próximo, en las condiciones que se dirán.

Condiciones generales

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba mencionados se realizarán cada una de ellas por pliegos cerrados y simultáneamente en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 14, segundo, Madrid, y en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (4,50 pesetas); se formularán con arreglo al modelo adjunto, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación de esta División o en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, como garantía para tomar parte en la subasta en una u otra dependencia, el importe del 5 por 100 de tasación respectivo, cuyo depósito será devuelto en el acto

a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguna mejorase la proposición, decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Si la igualdad subsistiese entre los licitadores a quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en la Alcaldía respectiva y en esta División, se citará posteriormente por esta Jefatura a los dos licitadores, para que se proceda por pujas abiertas entre ambos en la forma mencionada.

De resultar desierta la primera subasta de alguno de dichos aprovechamientos, se celebrará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación e iguales condiciones que la primera el día y hora consignados en el pliego de condiciones y en los mismos sitios en que se haya celebrado la primera, si hubiese quedado desierta en las dos dependencias en que han tenido lugar.

Madrid, 5 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Giménez Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado denominado ..., del término municipal de ..., de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.258) (O.—11.303)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Defensa contra Incendios», Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar la industria de taller mecánico de ajuste para material contra incendios,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Defensa contra Incendios», S. A., para ampliar la industria de taller mecánico de ajuste para material contra incendios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, co-

mo máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a La presente autorización no supondrá derecho a fijación de cupos de materias primas intervenidas, las que seguirán siendo facilitadas, para atención de sus pedidos, por los propios clientes oficiales a quienes se destina la producción.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 31 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Piezas diversas para aparatos propios, por un valor de 2.680.000 pesetas.

(G. C.—3.262) (O.—11.307)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Cesáreo Miguel Eced, domiciliado en Madrid, calle de Fernánflor, núm. 8, autorización para extraer 400 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 400 metros, en el sitio denominado Motor Naval, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 2 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.261) (O.—11.306)

Habiendo solicitado la Sociedad Tubos y Aglomerados Centrifugados «S. T. A. C.», domiciliada en Madrid, calle de Villanueva, núm. 5, au-

torización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros, desde los 150 metros aguas arriba del puente de Viveros y 50 metros desde otros 150 metros aguas abajo de dicho punto, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 2 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.260) (O.—11.305)

Habiendo solicitado don Manuel Fernández Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle Mártires del Pueblo, 60, autorización para extraer 15.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en la margen derecha, aguas abajo, en el paraje «Vado de la Alberca», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de once (11,00) pesetas el metro cúbico.

Madrid, 1.^o de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.259) (O.—11.304)

AYUNTAMIENTOS

VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero último, acordó anunciar concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de un colector de desagües tubular, que ha de discurrir por la carretera de Aragón, entre las calles camino de la Cuerda y España, de este término, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulados por la Sección Técnica municipal, y por el presupuesto de contrata de 63.045 pesetas con 94 céntimos.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad de 1.801 pesetas con 28 céntimos, y el concursante viene obligado, en el plazo de ocho días desde el en que se le comunique la adjudicación del concurso-subasta, a entregar el importe del

5 por 100 de la cantidad en que se comprometa a realizar las obras, como fianza definitiva, que le será devuelta una vez efectuadas aquéllas, y ya pasado, por tanto, el plazo de garantía.

El concurso-subasta se celebrará al día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las Oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90 (despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 122 y siguientes de la ley Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, y bajo la presidencia de las personas determinadas en el párrafo primero del artículo quinto de dicho Reglamento de Contratación.

Los concursantes rematantes presentarán sus proposiciones para el mismo en dos sobres cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en un pliego de papel de la clase sexta y con arreglo al modelo inserto al final, y el segundo consignará referencias técnicas de su solvencia económica, declaración sobre el utillaje que posee, materiales de que dispone y, en general, cuantos datos crea oportunos añadir el proponente.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse, de diez a doce.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el del concurso-subasta.

El adjudicatario del concurso-subasta está obligado a realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931 y concordantes.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado asesor de la Corporación, don Manuel Castro Reñina, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 28, Madrid.

Vicálvaro, 7 de agosto de 1947.—El Alcalde accidental, Fausto Dones.

Modelo de proposición

El que suscribe, ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Vicálvaro para la construcción de un colector de desagües tubular, que ha de discurrir por la acera de la derecha de la carretera de Aragón, entre las calles camino de la Cuerda y España, de este término, y de las condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en dicha contrata, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a ellas, por un importe total de pesetas ... (en letra y número) y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación, entregando las obras en un plazo de tiempo de ...

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.257) (O.—11.302)

VALLECAS

Agencia Ejecutiva

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente ejecutivo individual de apremio contra los deudores la Excm. Condesa de San Braulio y don Pascual Latorre Ballester, por descubiertos en este Municipio en el arbitrio de Solares sin edificar, correspondiente a los ejercicios de 1941 al 1945 inclusive, la primera, y de 1939 al 1945 inclusive, el segundo; siendo de paraderos desconocidos, así como sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representantes legales en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a sus derechos. Bien entendido que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma se decretará la prosecución en rebeldía de los expresados procedimientos, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 23 de julio de 1947.—El Agente ejecutivo auxiliar, A. Rollán.
(G. C.—3.253) (X.—664)

CIEMPOZUELOS

Agencia Ejecutiva

Ignorándose por esta Agencia Ejecutiva el paradero de los deudores a este Ayuntamiento relacionados a continuación, por el concepto de rejas, canalones y alcantarillado de los años 1945 y 1946, se les cita por medio del presente, conforme al artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación y apremios, a fin de que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezcan

en el expediente ejecutivo de apremio que contra los mismos se sigue por dichos conceptos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso contrario:

Herederos de Pablo Añover, Victorino Carrero García, Jerónima de León Alvarez, Consuelo Ontiveros García, Juan Rodríguez Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Ciempozuelos, 6 de agosto de 1947.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—3.254) (X.—662)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1946, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de la admisión de reclamaciones y reparos que pudieran presentarse.

Villamanrique de Tajo, 5 de agosto de 1947.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—3.256) (X.—661)

TORRELAGUNA

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, acompañadas de sus justificantes y documentos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante éste y ocho días más puedan presentarse los reparos y observaciones por escrito que se consideren oportunos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 352 del Decreto ordenador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelaguna, 5 de agosto de 1947.—El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—3.255) (X.—663)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de

don Cándido García Caamaño, a instancia de la Sociedad «Alcoholes Madrid», S. A., representada por el Procurador don Miguel del Saz, contra don Manuel López-Cepero Molini, sobre pago de tres mil novecientas noventa y una pesetas con diez céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en los que, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes muebles, enseres, máquinas, productos y derechos de traspaso, embargados al demandado, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del mismo, con domicilio en Lagasca, número setenta y dos, Perfumería Rosafior.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta en la suma de cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas, en que ha sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar

parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.132)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de retracto seguido a instancia de don Antonio López Martínez, contra don Jesús del Rey López, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, tiene acordado se cite en legal forma a dicho señor a fin de que dentro del término de quince días se persone en dichos autos en forma y conteste la demanda, emplazándole a la vez a tal efecto por medio del presente y haciéndole saber que la copias simples están en la Secretaría de este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar, siendo declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma se expide el presente edicto, que firmo en Alcalá de Henares, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—8.134)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y en el de Pontevedra, se hace saber que a este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños,

trico a los diferentes Establecimientos y dependencias provinciales, que fueron facturados en distintas fechas y que aparecen aún impagados; importe que puede ser satisfecho con cargo al concepto número 4, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

924. Desestimar instancia de don Federico R. Soriano Cañas, en solicitud de que la pensión remuneratoria que le fué concedida por acuerdo de la Comisión Gestora en 7 de marzo de 1935 sea transmisible a su esposa, en razón a que, dado el carácter excepcional de dicha concesión, que fué acordada como personal y no transmisible, no procede acceder a lo que se insta.

925. Autorizar suplementos de crédito a los conceptos números 45 y 51 del capítulo VI, artículo 4.º, y 198 del capítulo VIII, artículo 4.º, en 180,60 pesetas, 20.000 pesetas y 3.000 pesetas, respectivamente, a detracer del concepto núm. 287, capítulo XV, «Crédito provincial»; suplementos de crédito que se autorizan para poder atender a las atenciones de carácter urgente e inaplazable previsibles hasta fin de ejercicio, y que se acomodarán a las prescripciones de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

926. Autorizar créditos extraordinarios por 30.000 y 23.091 pesetas a incorporar al capítulo XIII, «Montes y pesca», bajo epígrafe 274-2, y capítulo XIV, «Agricultura y ganadería», bajo epígrafe número 283-2, para atender a las reparaciones de los deterioros ocasionados en los viveros de los Servicios Forestal y Agropecuario, con motivo de las inundaciones del pasado mes de marzo; créditos extraordinarios que se autorizan mediante extracción de iguales cantidades del concepto núm. 287, capítulo XV, «Crédito provincial», y que se acomodarán a las prescripciones de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

927. Quedar enterada de decreto de la Presidencia por el que se dispone que se consideren aclaradas, con efectos desde el segundo trimestre del año en curso, las normas que regulan el percibo del subsidio por carestía de vida concedido al personal de la Corporación, en

909. Aprobar proyecto de obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el origen al empalme con el camino a la «Silla de Felipe II», en una longitud de 11 kilómetros, por un total importe de 486.617,84 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 474.246,20 pesetas.

910. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de restauración del pavimento viejo y recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, trozo conservado por esta Diputación, con inclusión del segundo riego, que, como suplementario, ha sido ejecutado como obra adicional.

911. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico (segundo riego) del camino de Villaviciosa a Móstoles, en toda su longitud, con inclusión del riego asfáltico de la travesía de la zona urbana de Móstoles, como obra adicional.

912. Conceder a «Ginés Navarro e Hijos», S. A., una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de riego asfáltico del pavimento del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre el origen y el cruce con la carretera de Toledo, y del camino de Villaviciosa a Móstoles, en toda su longitud.

913. Devolver a don Antonio Jiménez Ontiveros la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 149, con fecha 12 de septiembre de 1944, por un total importe de 3.512 pesetas, para garantizar a don Emilio López Nuño como contratista de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5, ambos inclusive, de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

número uno, ha correspondido expediente promovido por don Manuel Gómez Durán, mayor de edad, casado, médico, y con domicilio en General Goded, número trece, en solicitud de que se le autorice a todos los efectos legales a unir como uno solo y primero los apellidos «Gómez-Durán», formándose con los mismos uno sólo, para él y para su hijo menor Carlos Manuel Félix Gómez Lafleur, ya que el peticionario era cirujano del Hospital Militar de Carabanchel, Coronel del Cuerpo de Sanidad Militar, colaborador de Revistas técnicas de Medicina y Cirugía y cirujano de Empresas particulares, y era conocido solamente por los dos apellidos juntos, los que, al igual que el peticionario, venía usando su referido hijo; pudiendo hacer y presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.131)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Gambín Marhuenda, contra don Joaquín González Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de uno del actual, he acordado la venta en pública subasta, por primera

vez, término de ocho días, de diferentes muebles, entre otros, sillas, mesas, estantería, una caja registradora, otra caja de caudales, una máquina de escribir y el derecho de traspaso del local destinado al negocio de venta de artículos sanitarios sito en la calle de San Mateo, número veinte, cuyos bienes han sido objeto de reembargo en este procedimiento, y un aparato Autoclave, marca «Industrial Doria», que ha sido objeto de embargo en los mismos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintinueve de agosto en curso, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que se tomará como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de cuarenta y seis mil setecientos quince pesetas.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor señor González, con domicilio en San Mateo, número veinte.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—8.135)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 192, de 1947, seguido por lesiones, contra Emilio López Junquera, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Mejía Segura, en concepto de denunciante, y a Emilio López Junquera, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.522)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado núm. 18, en los autos de juicio de faltas núm. 557, de 1944, seguidos por escándalo contra Estefanía Tejero Moreno y Francisca Tejero Moreno, de ignorado paradero, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—5.386)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado núm.

ro 18, en los autos de juicio de faltas núm. 393, de 1946, seguidos por lesiones y escándalo contra Manuel Nogueira Blanco, de ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.389)

En el juicio de faltas núm. 457, de 1946, seguido por lesiones a Inés Royo Santos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Inés Royo Santos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.390)

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas de Los Molinos

En Junta general extraordinaria celebrada, se ha acordado la ampliación del capital hasta tres millones de pesetas.

En su consecuencia, se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para acudir a la suscripción de acciones en el domicilio social, sito en el Ayuntamiento de esta Villa.

Los Molinos, 3 de agosto de 1947. El Secretario, José María Manzanares y Santos.

(A.—8.141)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

914. Aprobar segunda relación de destajos y obras complementarias del paro obrero en la provincia, que se vienen realizando en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo de 1945, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto del mismo año, satisfaciéndose su importe total, de 71.672,28 pesetas, con cargo al concepto número 290 del Presupuesto de Gastos de 1946.

Hacienda

915. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.082, 1.301, 1.452 y 1.746, del corriente año, por 10.000, 10.000, 25.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar».

916. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 1.022, del corriente año, por 14.331,77 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado».

917. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por don Baltasar Zaldívar, Recaudador de la Zona de Buenavista, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 1.020, del corriente año, por 9.527,76 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado».

918. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por don Manuel Martínez Avial, Recaudador de la Zona de Inclusa, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 1.036, del corriente año, por 4.102,53 pesetas, «Para los

gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado».

919. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por don Emilio López Puigcerver, Recaudador de la Zona de Hospicio, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 1.070, del corriente año, por 2.945,86 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado».

920. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por don José García Lezamit, Recaudador de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 1.038, del corriente año, por 1.931,50 pesetas, «Para los gastos que origine por todos conceptos la Recaudación de las Contribuciones del Estado».

921. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio último, el haber pasivo del Portero cuarto del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, en situación de jubilado, Rufino Andrés Manzanero, cifrándole en la cantidad de 3.900 pesetas, como 100 por 100 del sueldo regulador, y en armonía con los cuarenta años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de 1.º de julio del año en curso.

922. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio último, el haber pasivo del Profesor de Dibujo lineal del Colegio provincial de San Fernando, en situación de jubilado, don Manuel Fernández Rothenflue, cifrándole en la cantidad de 4.300 pesetas, como 86 por 100 del sueldo regulador de 5.000 pesetas, y en armonía con los treinta y tres años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de 1.º de julio del año en curso.

923. Declarar de abono, en favor de «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., la cantidad de 21.731,60 pesetas, importe de la reclamación formulada por la misma en concepto de suministro de fluido eléc-